



GOBIERNO DE
EL ORO
2022-2024



iRESULTADOS Sí!

Gaceta Municipal

Órgano Informativo Año 1 No. 24 Vol. 1 No. de ejemplares: 10
Fecha de Publicación: 24 de Mayo de 2022

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SÍNDICATURA MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

Av. Constitución No. 24, Col. Centro, El Oro, Estado de México, C.P. 50600.

T. (711) 12 5 00 36 | 99

www.eloromexico.gob.mx
h_ayuntamiento@eloromexico.gob.mx

ÍNDICE

INDICE	2
INTRODUCCIÓN	3
MISION	4
VISION	4
DIAGRAMAS DE FLUJO	7
DIRECTORIO	16
VALIDACIÓN	17

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene un manual de procedimientos ha sido creado para que el usuario pueda familiarizarse con la estructura orgánica de la Sindicatura Municipal así como de los planes, funciones, objetivos y atribuciones de los servicios brindados.

El actuar del Síndico, ante los ciudadanos del Municipio de El Oro, México, se ha estado reestructurando con el paso del tiempo por lo que se hace indispensable que los servicios que se otorgan en este municipio, se efectúen con la mayor calidad posible y en un sentido ser congruente con la necesidades más urgentes y apremiantes de la ciudadanía en general, así mismo dar transparencia y seguridad en el desempeño de las acciones y actividades de cualquier gobierno hacia los ciudadanos que integran el Municipio.

Este manual tiene como objetivo principal es mostrar a la sociedad y entes, la búsqueda de la calidad de los servicios que brinda el Ayuntamiento buscando un equilibrio entre los departamentos que lo conforman.

Todo ello permitirá una mejor organización en la funciones de la Sindicatura y las demás Áreas o Direcciones afines, los procedimientos han sido especificados como guía formando una herramienta de apoyo para la normatividad de las actividades y así poder cumplir las metas planteadas, tener la facilidad de entender los procedimientos a seguir con la finalidad de que sea factible la correcta prestación de servicios sin que se afecte el servicio brindado a la ciudadanía en general.

Teniendo como encomienda principal la procuración y defensa de los derechos e intereses del Municipio, en especial a los de carácter patrimonial, con el objetivo de ofrecer a la ciudadanía la certeza de la correcta aplicación de los recursos, a través de las cuentas públicas.

La Sindicatura es parte de un órgano de gobierno colegiado con facultades y atribuciones específicas emanadas de la constitución política de los estados unidos mexicanos.

MISIÓN

La Sindicatura Municipal, es parte de un Órgano de Gobierno colegiado con facultades y atribuciones específicas emanadas de la constitución política de los estados unidos mexicanos.

Tiene como encomienda principal la Procuración y Defensa de los Derechos e Intereses del Municipio, en especial los de carácter patrimonial, con el objetivo de ofrecer a la ciudadanía la certeza de la correcta aplicación de los recursos, a través de la revisión de las Cuentas Públicas.

VISIÓN

Ser un área de contacto a la ciudadanía donde se tenga confianza, apegándonos siempre a la razón y la legalidad. Ser responsables y honestos para el desarrollo de la comunidad, generando beneficios para la Administración Pública Municipal, facilitando con esto la toma de decisiones y estableciendo bases firmes para las futuras administraciones, representar al municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba del Ayuntamiento.

Los principios bajo los cuales se desempeña la Sindicatura Municipal, son:

Bien Común	Capacitación	Inclusión	Igualdad
Confidencialidad	Honradez	No Discriminación	Imparcialidad
Legalidad	Lealtad	Liderazgo	Integridad
Eficacia	Eficiencia	Equidad	Rendición De Cuentas
Respeto A Los Derechos Humanos	Respeto	Responsabilidad	Solidaridad
Transparencia	Unidad	Vocación De Servicio	

El presente manual contiene los siguientes procedimientos:

- 1.- Atención a las solicitudes de la ciudadanía del municipio de El Oro, Estado de México, para indicarles la dependencia a la que les corresponde para que realicen su trámite.
- 2.- Expedir a petición de parte y bajo reserva del interesado, Actas Informativas.
- 3.- Dar Asesoría Jurídica a la población del municipio de El Oro, Estado de México que así lo requiera.
- 4.- Hacer un análisis profundo de los informes trimestrales que son remitidos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

- 5.- Hacer un análisis profundo de la Cuenta Pública Anual, misma que es remitida al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
- 6.- Representación Jurídica de los Integrantes del Ayuntamiento en asuntos que sean resultados de las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 7.- Con apoyo de la Unidad Jurídica del Ayuntamiento de El Oro, Estado de México, crear estrategias con la finalidad de prevenir y/o dar atención a los litigios en materia laboral.
- 8.- Intervenir con apoyo del Secretario del Ayuntamiento en la realización del levantamiento de inventario de Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del Ayuntamiento de El Oro, Estado de México.
- 9.- Regularizar la propiedad de los Bienes Inmuebles e inscribirlos en el Registro Público de la propiedad.

DIAGRAMAS DE FLUJO

1.- Atención a las solicitudes de la ciudadanía del municipio de El Oro, estado de México, para indicarles la dependencia a la que les corresponde para que realicen su trámite.

Los habitantes del municipio podrán solicitar por medio de escritos de petición, la gestión de apoyos o programas sociales.



Las solicitudes debe realizarse de parte del interesado o cuando existan convocatorias de programas sociales.



El beneficio a obtener, es el ingreso como beneficiario al apoyo del programa social.



REQUISITOS

- Solicitud de Petición
- Acta de nacimiento
- Curp
- Copia de Identificación Oficial Vigente
- Comprobante de Domicilio



Duración del Trámite
10 Minutos



Tiempo de respuesta
3 Meses.



Vigencia
Permanente salvo los establecidos en las convocatorias



Fin

2.- Expedir a petición de parte y bajo reserva del interesado, Actas Informativas.

Los habitantes del municipio podrán solicitar expedición de actas informativas de diferentes hechos, tales como pérdida de documentos personales acontecimientos propios, etc.



El trámite debe realizarse a solicitud de la parte interesada



El beneficio a obtener es un acta informativa



REQUISITOS

- Copia de Identificación Oficial Vigente
- Comprobante de Domicilio
- Documentos que amparen la propiedad, en caso de extravió de documentos (copias).
- Comprobante de pago de derechos.



Duración del Trámite
10 Minutos



Tiempo de respuesta
20 Minutos.



Vigencia
Permanente



Fin

3.- Dar Asesoría Jurídica a la población del municipio de El Oro, Estado de México que así lo requiera.

Los habitantes del municipio podrán solicitar cita para asesoría jurídica por parte del Síndico Municipal, en cuanto a algún problema legal que presenten



El trámite debe realizarse a solicitud de la parte interesada



El beneficio a obtener es: Explicación y Asesoramiento respecto a la problemática legal presentada.



REQUISITOS

- Copia de Identificación Oficial Vigente
- Copia de documentos propios del problema legal (solo si son requeridos).



Duración del Trámite
No aplica



Tiempo de respuesta
No aplica.



Vigencia
Permanente



Fin

4.- Hacer un análisis profundo de los informes trimestrales que son remitidos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

A través del estudio de los paquetes que componen los informes trimestrales que son remitidos al OSFEM verificar si existe o no algún error que pueda desencadenar en una observación administrativa resarcitoria



El trámite debe realizarse por parte del Síndico Municipal con la ayuda del Tesorero Municipal



El beneficio a obtener es: Estudio veraz de los paquetes que componen los informes trimestrales.



REQUISITOS
No aplica



Duración del Trámite
10 días Hábiles.



Tiempo de respuesta
90 días Hábiles.



Vigencia
Trimestral



Fin

5.- Hacer un análisis profundo de la Cuenta Pública Anual, misma que es remitida al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

A través del estudio de los paquetes que componen la cuenta pública anual que son remitidos al OSFEM, verificar si existe o no algún error que pueda desencadenar en una observación administrativa resarcitoria .



El trámite debe realizarse por parte del Síndico Municipal con ayuda del Tesorero Municipal.



El beneficio a obtener es: Estudio Veraz de los paquetes que componen la Cuenta Pública Anual.



REQUISITOS
No aplica



Duración del Trámite
30 días Hábiles



Tiempo de respuesta
30 días Hábiles



Vigencia
Anual



Fin

6.- Representación Jurídica de los Integrantes del Ayuntamiento en asuntos que sean resultados de las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Actuar como representante jurídico de algún, algunos o todos los miembros del ayuntamiento, problemáticas legales emanadas de sus actuares con base a sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal vigente.



El trámite debe realizarse por parte del Síndico Municipal.



El beneficio a obtener es: Solución de las controversias.



REQUISITOS
No aplica



Duración del Trámite
No aplica



Tiempo de respuesta
No aplica



Vigencia
Permanente



Fin

7.- Con apoyo de la Unidad Jurídica del Ayuntamiento de El Oro, Estado de México, crear estrategias con la finalidad de prevenir y/o dar atención a los litigios en materia laboral.

A través del estudio relacionado a los problemas en materia laboral de los que sea parte el ayuntamiento de El Oro, Estado de México, establecer las mejores acciones a fin de no generar problemas a la Hacienda Pública.



El trámite debe realizarse por parte del Síndico Municipal con ayuda de la Unidad Jurídica del Ayuntamiento.



El beneficio a obtener es: Estudio Veraz de los litigios laborales



REQUISITOS
No aplica



Duración del Trámite
No aplica



Tiempo de respuesta
No aplica



Vigencia
Permanente



Fin

8.- Intervenir con apoyo del Secretario del Ayuntamiento en la realización del levantamiento de inventario de Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del Ayuntamiento de El Oro, Estado de México

A través de la inspección física de cada una de las áreas de la administración, verificar la existencia y el estado de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento de El Oro, con la finalidad que la información real sea remitida al OSFEM



El trámite debe realizarse por parte del Secretario del Ayuntamiento con la ayuda del Síndico Municipal.



El beneficio a obtener es: Información real respecto a los bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento de El Oro, Estado de México.



REQUISITOS
No aplica



Duración del Trámite
30 días Hábiles



Tiempo de respuesta
30 días Hábiles



Vigencia
Semestral



Fin

9.- Regularizar la propiedad de los Bienes Inmuebles e inscribirlos en el Registro Público de la propiedad.

El Art. 53 Fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México "Inscribir los Bienes Inmuebles Municipales en el Registro Público de la Propiedad"



El trámite debe realizarse por parte del Síndico Municipal con apoyo de la Tesorería Municipal y la Unidad Jurídica del Municipio.



El beneficio a obtener es: Certeza Jurídica de los Bienes Inmuebles.



REQUISITOS
Expedientes de cada uno de los bienes inmuebles.



Duración del Trámite
120 días Hábiles



Vigencia
Anual



Fin

DIRECTORIO

L.D. OMAR JONATAN RUIZ RODRIGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.D. MARIA DEL ROSARIO SALAZAR REYES
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

L.A.E. LAURA JOSEFINA SANCHEZ JIMENEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

P. EN ING. ROBERTO RODOLFO LEGORRETA GOMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La Presidenta Municipal Constitucional de El Oro, Estado de México, lo promulgará y hará que se cumpla.

Dado en la sala de Juntas del Palacio Municipal de El Oro, Estado de México, a 1 de Abril del año dos mil veintidós, en la Sesión Ordinaria de Cabildo, No.13, Acuerdo No.4, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 115 fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.; Profra. Ruth Salazar García, Presidenta Municipal Constitucional, L.D. Omar Jonatan Ruiz Rodríguez, Síndico Municipal Constitucional, L.D. Elvia Natalia Gómez Gómez, Primer Regidor Municipal, P.L.D. Alfonso Jesús Reyes Posadas, Segundo Regidor Municipal, A.C. Yadira Navarrete Parrales, Tercer Regidor Municipal, C. Hugo Armando Segundo López, Cuarto Regidor Municipal, L.E. Melissa González Infante, Quinto Regidor Municipal, C. Darío Mondragón Alva, Sexto Regidor Municipal, C. Diana Álvarez Posadas, Séptimo Regidor Municipal, ante el Secretario del Ayuntamiento P. en Ing. Roberto Rodolfo Legorreta Gómez , que valida con su firma, rubrica.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

El Oro, Estado de México, a 1 de Abril del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL ORO, MÉXICO

PROFRA. RUTH SALAZAR GARCÍA

(RÚBRICA)

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MÉXICO

P. EN ING. ROBERTO RODOLFO LEGORRETA GOMEZ

(RÚBRICA)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO 2022-2024

PROFRA. RUTH SALAZAR GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. OMAR JONATAN RUIZ RODRIGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. ELVIA NATALIA GÓMEZ GÓMEZ
PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

P.L.D. ALFONSO JESUS REYES POSADAS
SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL

A.C. YADIRA NAVARRETE PARRALES
TERCER REGIDOR MUNICIPAL

C. HUGO ARMANDO SEGUNDO LOPEZ
CUARTO REGIDOR MUNICIPAL

L.E. MELISSA GONZALEZ INFANTE
QUINTO REGIDOR MUNICIPAL

C. DARIO MONDRAGÓN
SEXTO REGIDOR MUNICIPAL

C. DIANA ALVAREZ POSADAS
SEPTIMO REGIDOR MUNICIPAL